DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No 063 DE 2025

A los 30 días del mes de Abril de la presente anualidad, la Secretaria Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío (E) en ejercicio de sus facultades delegadas por el Señor Gobernador del Quindío mediante Decreto Departamental Nro. 0262 del 2024, procede a revisar, verificar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nro. de Póliza: 994000014422, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA; Tomador **CORPORACION PROSPERITAS,** con número NIT: 900.530.701-3, asegurado DEPARTAMENTO DEL **DEL QUINDÍO**, con Nit 890.001.639-1, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento, calidad y correcto funcionamiento en desarrollo del convenio de asociación Nro 063 de 2025; cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL, LOS PRODUCTORES Y/O EMPRESARIOS QUE INTEGRAN LAS INICIATIVAS CLUSTER EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ".***

De acuerdo con lo anterior, se procederá con su revisión, verificación y aprobación conforme con el siguiente desarrollo:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.: 994000014422 anexo 3.

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA.
NIT: 860.524.654-6

TOMADOR: CORPORACIÓN PROSPERITAS
NIT: 900.530.701-3.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 30,073,000.00	2025	09	26	2026	09	30

Una vez verificados los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, señalados en Convenio de Asociación Nro. 063 de 2025. y en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío, así como el Artículo duodécimo del Decreto 00262 del 11 de enero de 2024, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa, **SE APRUEBA** la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal con Nro. de Póliza : 994000014422 anexo 3.

Se adjunta el pantallazo de verificación de la vigencia de la Póliza, consultada en el siguiente Link de ASEGURADORA SOLIDARIA. :https: *IIWWW.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ ingdatos.aspx*



DIANA MARCELA MARTINEZ CORREA

Secretaria Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío (E)
Departamento del Quindío

Elaboró : Sandra Bibiana Díaz Osorio Contratista &
Revisó Diego Iván Agudelo Ramírez Director Administrativo de Emprendimiento Rural de la Secretaría de Agricultura.